

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**LAS ROZAS DE MADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de 26 de mayo de 2022, del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de fecha 13 de mayo de 2022, de aprobación las bases que regirán las convocatorias de procesos selectivos de consolidación y estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«3.3. Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. En dicho extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiesen publicado íntegramente, con carácter previo, las correspondientes bases específicas.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, el plazo se entenderá automáticamente prorrogado al día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha”.

Debe decir:

«3.3. Plazo de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. En dicho extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en el que se hubiese publicado el extracto comprensivo de los requisitos esenciales de las bases de la convocatoria, cuyo texto íntegro será publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si el último día de presentación de instancias fuera sábado o inhábil, el plazo se entenderá automáticamente prorrogado al día hábil inmediatamente posterior a la citada fecha».

En las Rozas de Madrid, a 21 de septiembre de 2022.—El director general de la Asesoría Jurídica Municipal P. D. (Acuerdo JGL de 18 de febrero de 2022), Felipe Jiménez Andrés.

(03/18.685/22)

